

**1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL**Concejal/a: Francisco Javier Ortega Smith-MolinaGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIA LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 22/12/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |                                            |                                                    |                                           |                                             |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia     | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación    | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta          | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego            | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO*         | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* |                                             |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde 2019, el Ayuntamiento de Madrid ha aprobado y aplicado diversas restricciones de movilidad que han afectado de manera directa a cientos de miles de madrileños, propietarios de vehículos con distintivo medioambiental o sin él, obligándoles en la práctica a renunciar a su utilización dentro del término municipal.

La entrada en vigor de estas limitaciones ha provocado que numerosos madrileños se hayan visto forzados a achatar sus vehículos para poder seguir realizando desplazamientos esenciales o acceder a zonas de la ciudad previamente permitidas. Todo ello, a pesar de que una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaró ilegales dichas restricciones por vulnerar derechos fundamentales, especialmente de los colectivos más vulnerables. Este perjuicio económico, derivado de decisiones completamente ajenas a la voluntad del propietario, no ha sido objeto de una compensación adecuada ni ha contado con mecanismos suficientes de protección para los afectados.

El Ejecutivo municipal tiene la responsabilidad de evitar efectos económicos desproporcionados sobre los madrileños cuando adopta medidas de carácter restrictivo. En este caso, las actuaciones municipales han generado pérdidas patrimoniales a vecinos que mantenían sus vehículos en condiciones legales de circulación y que, al verse impedidos de utilizarlos, se han visto finalmente obligados a su retirada definitiva.

Por todo ello el Grupo Municipal VOX, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno - modificación de un texto normativo).

## PROPOSICIÓN

1. El Ejecutivo municipal elaborará un censo de madrileños que hayan tenido que proceder al achatarramiento de su vehículo a consecuencia de las restricciones de movilidad aprobadas por el propio Consistorio.
2. Se habilitará un procedimiento específico de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que permita a los afectados solicitar la correspondiente indemnización, atendiendo al perjuicio económico generado y a la pérdida patrimonial sufrida.
3. El Gobierno municipal diseñará una línea de compensación económica para los ciudadanos incluidos en dicho procedimiento, determinando criterios objetivos, plazos y cuantías conforme a la normativa vigente.
4. El Ayuntamiento informará públicamente del avance y desarrollo del proceso, garantizando transparencia, seguridad jurídica y acceso ágil para todos los afectados.

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid, a 11 de Diciembre de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo Francisco Javier Ortega Smith-Molina con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno \* modificación de un texto normativo).